

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****NOTA ACLARATORIA**

VISTAS LAS FASES PARA LA DESESCALADA HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, TRAS LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA , EL PASADO MES DE JUNIO

VISTO QUE UNA VEZ QUE LAS DIFERENTES PROVINCIAS ALCANZARON LA LLAMADA NUEVA NORMALIDAD, LAS COMPETENCIAS SANITARIAS Y POR TANTO LAS DIFERENTES MEDIDAS A ADOPTAR RELACIONADAS CON LA COVID-19, PASARON A DEPENDER DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SON LAS CONSEJERÍAS DE SANIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUIENES EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA , DETERMINAN MEDIDAS ESPECIALES PARA EL CONTROL DE DICHA SITUACIÓN, ESTAS MEDIDAS SE DIVIDEN EN TRES NIVELES, SIENDO EL NIVEL I , EN EL QUE SE ENCUENTRA SANTA CRUZ DE MUDELA DESDE EL PASADO 21 DE OCTUBRE , EL MENOS RESTRICTIVO, Y EL NIVEL III EL MÁS RESTRICTIVO.

ESTOS NIVELES NADA TIENEN QUE VER CON LA FASES DE LA DESESCALADA, YA QUE EN ESTE CASO LA FASE I ERA LAMÁS RESTRICTIVA, JUSTO AL CONTRARIO QUE EN EL CASO DE LOS NIVELES .